



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL (HIPOTECA)
DEMANDANTES	DORIAN DE JESÚS GÓMEZ NARANJO
DEMANDADO	JOAQUIN HURTADO LONDOÑO
RADICADO	050013103009-2022-00239-00 C02.
ASUNTO	INCORPORA CONSTANCIA REGISTRO EMBARGO. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE ACREDITAR EL REGISTRO DEL EMBARGO FALTANTE, SO PENA DEISSTIMEINTO TÁCITO DE LA DEMANDA

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Adóse al proceso la constancia de registro de embargo que recae sobre el inmueble distinguido con el folio de MI.No.001-1000949 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur y decretada en este asunto.

Requírase a la parte demandante para que realice las diligencias tendientes al registro del embargo respecto del inmueble distinguido con el folio de MI.No.001-847682, necesario para avanzar en el trámite del proceso. Para ello dispone del término legal de 30 días contados a partir de la notificación de este proveído so pena de entender desistida tácitamente la demanda.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

D.CH.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a96e13cd6d6ade6d483bcd4933d4f38eee1be2bb32156364a62148af2806910**

Documento generado en 23/09/2022 01:06:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>